

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 112
SERIE 2016-2017-112**

APROBADA:

29 DE JUNIO DE 2017

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ESTABLECER QUE EL TRÁFICO VEHICULAR EN LA CALLE ROSALES DEL SECTOR BUENA VISTA EN CAROLINA, SERÁ EN UNA SOLA DIRECCIÓN DESDE LA ESQUINA DE LA CALLE CEREZO AL SALIR DE LA CALLE GRANADA, Y QUE SE INSTALARÁN DOS RÓTULOS CON INDICACIÓN DE “NO ENTRE” EN LA ESQUINA DE LA CALLE ROSALES CON LA CALLE GRANADA.

POR CUANTO: Representantes de la Escuela Amalia Expósito del sector Buena Vista en Carolina han solicitado que el tránsito en la calle Rosales de dicho sector sea en una sola dirección, para evitar congestión y facilitar el flujo vehicular en el área.

POR CUANTO: La Comisión de Ornato, Transportación, Obras Públicas y Vivienda de la Legislatura Municipal, llevó a cabo una inspección ocular donde se corroboró la situación y concluyó que la solicitud de la Escuela Amalia Expósito es meritoria.

POR CUANTO: Para atender el problema, la Comisión determinó que es necesario tomar medidas que incluyen regular la dirección del tránsito, y colocar rótulos que informen y orienten al público sobre las medidas tomadas.

PORTANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA:

Sección 1ra.: Establecer que el tráfico vehicular en la calle Rosales del sector Buena Vista en Carolina, será en una sola dirección desde la esquina de la calle Cerezo al salir de la calle Granada y que se instalaran dos rótulos con indicación de “No Entre” en la esquina de la calle Rosales con la calle Granada.

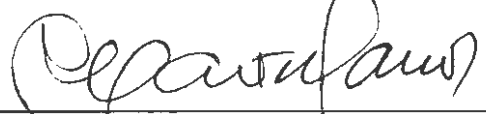
Sección 2da.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

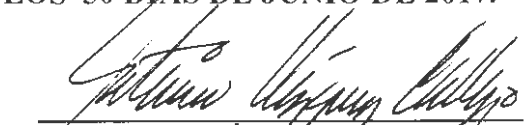


Sección 3era.: Copia de esta Ordenanza será remitida al Director de Obras Públicas Municipal, al Comisionado de Asuntos Municipales y al Comisionado de la Policía Municipal.

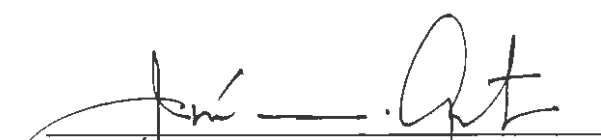
SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. LISETTE ROSARIO GUZMÁN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DE JUNIO DE 2017.


REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE


ANTONIO VÁZQUEZ COLIAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 6 DÍAS DE
JULIO DE 2017.


JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza I12 Serie 2016-2017-112** del 29 de junio de 2017, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

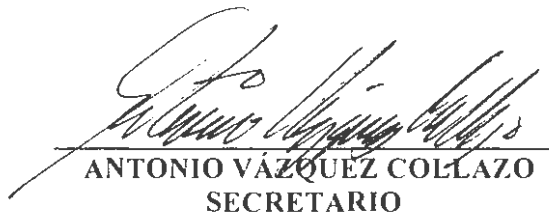
HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS
HON. MARÍA I. VARGAS CÁCERES

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. HÉCTOR PIO FALÚ PESANTE

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -1*- ABSTENCIÓN -0- EN LA AFIRMATIVA -15- EN LA NEGATIVA -0-

***HON. LISSETTE ROSARIO GUZMÁN**

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 30 de junio de 2017.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO